

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2024-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 04 de enero de 2024.

### EL ALCALDE PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS:

#### VISTO:

El Dictamen N° 005-2023-MPCH/CP/CIUYT de la Comisión Permanente de Infraestructura, urbanismo y transportes sobre la ampliación de vigencia de Ordenanza N° 261-MPCH; y

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 261-MPCH se suspende temporalmente desde el 01 de junio del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023 la emisión de autorizaciones para la prestación del servicio de Transporte Público (Taxi) en la Provincia de Chachapoyas;

Que, mediante Ordenanza N° 0087-MPCH, se aprobó el Reglamento del Servicio de Taxi de la provincia de Chachapoyas, en la que se establece la "RENOVACIÓN POR AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI";

Que, con Informe N° 959-2023-MPCH/GUT-SGTCV la Sub Gerencia de Transportes y Circulación Vial de la Municipalidad emite un informe sobre la revisión del Proyecto de Ordenanza que regula el Servicio de Taxi en la Provincia de Chachapoyas, el mismo que es elevado a la Gerencia Municipal con Informe N° 000643-2023-MPCH/GUT;

Que, con Informe Legal N° 284-2023-MPCH/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable y en el marco de la Ley recomienda se eleve los actuados a la Comisión Permanente que corresponda del Honorable Concejo Provincial;

Que, con el documento del Visto, la Comisión Permanente de Infraestructura, urbanismo y transportes recomienda la aprobación de la ampliación de vigencia de la Ordenanza N° 261-MPCH que suspende temporalmente la emisión de autorización para prestación del Servicio de Transporte Público (Taxis) en la Provincia de Chachapoyas desde el 01 de enero al 31 de marzo del 2024 por la falta de implementación y el tiempo corto para una apertura sin las condiciones de seguridad jurídica a los usuarios;

Estando a las facultades otorgadas por la Constitución Política del Estado, el Artículo 20° Numeral 6) y el Artículo 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en atención a las solicitudes de ampliación de plazo para inscripción de vehículos que prestan servicio taxi y los informes técnicos y legales correspondientes, el Despacho de Alcaldía determina ampliar dicho plazo, por única vez, por cinco días hábiles emitiendo el siguiente:

En uso de las facultades establecidas en el Numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la ampliación de vigencia de la Ordenanza N° 261-MPCH que suspende temporalmente la emisión de autorización para prestación del Servicio de Transporte Público (Taxis) en la Provincia de Chachapoyas, **desde el 01 de enero al 31 de marzo del 2024** por las razones expuestas en la parte considerativa del presente decreto.



## DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2024-MPCH

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente para los trámites administrativos correspondientes; así como publicación en el diario de mayor circulación regional y en la página [www.munichachapoyas.gob.pe](http://www.munichachapoyas.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CHACHAPOYAS

PERCY ZUTA CASTILLO  
Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
SECRETARÍA GENERAL

NOMBRE: Nany Alcantara Lopez

DNI N°: 72368310

CARGO: Gerente Urbanismo y Transportes

FECHA: 05 01 24 HORA: 12:27 pm



OBSERVACIONES:

